



Plan Comunitario del Aire, conforme al Proyecto de Ley AB 617

Acta de Constitución del Comité Directivo Comunitario

Antecedentes

El Proyecto de Ley 617 (AB 617, Garcia, C., Capítulo 136, Estatutos de 2017) consiste en una ley que aborda los impactos desproporcionados de la exposición a la contaminación atmosférica en las comunidades más adversamente afectadas de todo el Estado de California. La ley requiere que los distritos del aire locales tomen medidas específicas para monitorear la calidad del aire en comunidades específicas y reducir las emisiones contaminantes de fuentes comerciales, industriales y móviles que afectan o contribuyen significativamente a la calidad del aire en determinadas comunidades.

Cada año, los distritos del aire hacen recomendaciones a la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, CARB) con una lista de comunidades desfavorecidas, según lo definido por el Código de Salud y Seguridad de California § 39711, en base a información sobre monitoreo del aire, datos sobre salud pública existentes y otros datos relevantes.

Como parte de los requerimientos establecidos por CARB en su documento conocido como – *Community Air Protection Blueprint (Blueprint)*, los distritos del aire son responsables de convocar a un Comité Directivo Comunitario, el cual incluye miembros de la comunidad que viven, trabajan, tienen negocios y/o asisten a la escuela dentro de la comunidad, tal como se define en la presentación final del AB 617 del South Coast AQMD a CARB. Los miembros que integran el comité deben tener una relación establecida dentro de la comunidad que representan, y demostrarán liderazgo al brindar información actualizada y compromiso con los miembros de la comunidad local. South Coast AQMD ha convocado un Comité Directivo Comunitario (Community Steering Committee, CSC) en cada comunidad seleccionada para analizar las estrategias y los objetivos de reducción de emisiones para crear un plan de aire comunitario a la medida que aborde los problemas de mayor prioridad para la comunidad.

Misión para la implementación del CSC

El objetivo de este comité de asesoramiento es respaldar la colaboración y participación activa de la comunidad en el proceso de implementación del AB 617, para lo cual ofrece un foro para identificar problemas de contaminación atmosférica en la comunidad y posibles soluciones. Los miembros del comité serán responsables de analizar una variedad de temas, que incluyen, entre otros:

- Datos sobre la calidad del aire de la comunidad
- Inquietudes de la comunidad sobre fuentes de emisión para desarrollar un conocimiento compartido del desafío de contaminación atmosférica de la comunidad
- Dirigir estrategias de implementación para los programas de monitoreo del aire y reducción de emisiones en la comunidad
- Enfoques para un mayor alcance comunitario
- Mediciones para un seguimiento del proceso

Proceso y criterios de membresía

La intención es que haya diversidad en las partes seleccionadas para poder representar mejor a las distintas áreas dentro de la comunidad. Se pone énfasis en la selección de partes interesadas con distintos tipos de redes de contacto, que representen distintos tipos de organizaciones y negocios. Además, el *Blueprint* especifica que la mayoría de los miembros del CSC deben ser residentes de la comunidad.

Una vez que la parte interesada acepta el cargo, el miembro debe aceptar los términos del acta de constitución y luego es agregado a una lista definitiva. Cada miembro puede designar a una persona en calidad de suplente, en caso de que el miembro principal no pueda asistir a una reunión. Tenga en cuenta que solo una persona ya sea el principal o el alternativo puede servir en la mesa durante una reunión de CSC, si ambos miembros están presentes.

Una vez finalizada la lista definitiva y aprobada por el director ejecutivo de South Coast AQMD, todas las modificaciones deberán ser aprobadas por consenso del CSC y el director ejecutivo de South Coast AQMD. Se pueden agregar miembros a la lista con el consentimiento del CSC y el director ejecutivo de South Coast AQMD. Las membresías se reevaluarán anualmente.

Funciones y Responsabilidades

El comité directivo es responsable de brindar asesoramiento para el desarrollo y la implementación del plan comunitario del aire, así como de difundir información al público y transmitir la opinión de los sectores representativos al comité, según corresponda. Esto incluye opiniones para identificar problemas de fuentes de contaminación atmosférica. Se puede solicitar a los miembros del comité que revisen otros informes relacionados, planes comunitarios anteriores, estudios y datos para brindar asistencia durante el desarrollo del plan comunitario del aire. También se esperará que los miembros del comité ayuden a desarrollar objetivos de reducción de emisiones y mediciones para evaluar el éxito del plan.

Los miembros del CSC que representan a una agencia, escuela, oficina de funcionario electo, organización, negocio u otra entidad deben estar autorizados a hablar en nombre de dicha entidad.

Se espera que todos los miembros del comité asistan a tantas reuniones como sea posible. South Coast AQMD se reserva el derecho de eliminar a los miembros de la CSC y/o a sus alternativos de la lista oficial si se pierden más de tres reuniones seguidas o no están justificadas.

Todas las reuniones del CSC y reuniones de actualización de la comunidad se llevarán a cabo en lugares dentro de la comunidad y están abiertas al público general. Cada una de las reuniones del CSC y las reuniones de actualización de la comunidad incluirán una oportunidad formal para todos los miembros de la comunidad de hacer un comentario público sobre el desarrollo del plan de aire comunitario y las medidas tomadas por el CSC. La opinión de las partes interesadas es bienvenida.

Se brindan servicios de interpretación en español en todas las reuniones. Se pueden brindar servicios de interpretación en otros idiomas si una mayoría de miembros del CSC indica que es necesario; se requiere una solicitud con un mínimo de 7 días hábiles de anticipación para servicios de interpretación en otros idiomas.

Por consenso del comité, los programas de reuniones pueden ajustarse, con el aviso previo correspondiente.

Las agendas se distribuirán antes de la reunión e incluirán la fecha, la hora, la ubicación y los temas de agenda de la reunión. Los temas de la agenda serán desarrollados por el personal de South Coast AQMD y los miembros del comité podrán solicitar que se agreguen temas relevantes a la agencia al menos una semana antes de la reunión programada. Los miembros del público también podrán solicitar que se agreguen temas a la agenda durante el comentario público, pero estos están sujetos a la aprobación del CSC.

Todos los materiales, presentaciones, documentos internos y externos, correspondencia u otras comunicaciones por escrito generadas o distribuidas por el CSC, o en nombre del CSC, deben ser aprobados por el personal de South Coast AQMD antes de ser emitidos. Todos los documentos, incluidas las planillas de asistencia se considerarán documentos públicos y podrán darse a conocer en respuesta a una solicitud de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (California Public Records Act).

Código de Conducta

Para asegurar una participación mutua y respetuosa, se pide a todos los miembros del CSC que:

1. Sea puntual, respete los límites de tiempo para los puntos del orden del día.
2. Comuníquese abiertamente y directamente.
3. Sea cortés, escuche atentamente y sea respetuoso con otros puntos de vista.
4. Participar plenamente en el intercambio de grupos y no participar en conversaciones secundarias o comportamientos de distracción.
5. Sea flexible y abierto al cambio y a nuevas ideas.